



Registro de Decretos
 Folio N° 1092

22 JUN. 2005

LA PLATA,

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se le otorguen la cantidad de CINCUENTA (50) Horas Cátedra mensuales _ Personal Temporario _ a la agente de la DIRECCION TEATRO MUNICIPAL COLISEO PODESTA, de la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA DE LAS MERCEDES MONTAGNARO, a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición a efectos del dictado de cursos de capacitación;

Que en el presupuesto vigente se encuentra prevista la partida específica para atender las Horas Cátedra solicitadas, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Establécese a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la cantidad de CINCUENTA (50) Horas Cátedra mensuales _ Personal Temporario _, a los efectos del dictado de cursos de capacitación, a la agente de la DIRECCION TEATRO MUNICIPAL COLISEO PODESTA, de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA DE LAS MERCEDES MONTAGNARO, LC. 5.581.558, Legajo nro. 13493; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _ MAESTRO DE SECCION _.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

C. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

